



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

DECRETOS

DECRETO N° 143 **02/09/2013**

Art.1 - Concédase en uso al Sr. REYES, JUAN ANIBAL la parcela que se determine como: **Fosa n° 30 de la Manzana 6** del Cementerio local, para los restos mortales de **PEREZ, RAMÓN CARLOS**, fallecido el día **04/08/2013**.-

Art. 2 - La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **05/08/2013** hasta el **05/08/2014**.-

Art.3 - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4 - Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art.5 -Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 144 **02/09/2013**

Art. 1-Concédase en uso al Sr. KLOFA, JOSE SANTIAGO la parcela que se determine como: **Fosa n° 118 bis de la Manzana 5** del Cementerio local, para los restos mortales de **KLOFA, JUAN FELIX**, fallecido el día **23/08/2013**.-

Art. 2-La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **24/08/2013** hasta el **24/08/2014**.-

Art. 3-El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4-Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5-Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 145 **02/09/2013**

Concédase en uso al Sr. BRONDO, RÓMULO FEDERICO la sepultura que se determine como: **nicho n° 69, fila 2, pabellón D, sector 1, del Panteón Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio local, para los restos mortales de **BRONDO, FEDERICO RAMÓN**, fallecido el día **29/08/2013**.-

Art.1- La presente concesión se efectúa por el término de: **5** años, desde el **30/08/2013** hasta el **30/08/2017**.-

Art.2- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art.3- Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art.4- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 146 **21/09/2013**

Concédase en uso al Sr. CUFRE, José Luis la parcela / sepultura, que se determine como **Nicho N° 5, Fila 2, Panteón San Pablo**, del Cementerio local, para los restos mortales de **VEGA, BLANCA TERESA**, fallecida el **17/06/2012**.-

Art. 1° -La presente concesión se efectúa por el término de:**1** año/s, desde el **18/06/2012** hasta el **18/06/2013**.-

Art.2° -El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 3° - Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 4°-Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 147 **21/09/2013**

Concédase en uso a la Sra. CASTRO, AMALIA ELDA, la parcela / sepultura, que se determine como: **Fosa de la Parcela n° 12, de la Manzana 7**, del Cementerio local, para los restos mortales de **CASTRO RAMÓN HORACIO**, fallecido el **09/02/1982**.-

Art.1-La presente concesión se efectúa por el término de:**1** año/s, desde el **21/06/2012** hasta el **21/06/2013**.-

Art.2-El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art.3-Notifíquese al solicitante y procedáse a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art.4-Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 148 **03/09/2013**

Artículo 1° - Otorgase al Dr. Fernando Fabián ZALAZAR (DNI 21.682.749)- MP 24744, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a esta Municipalidad, que consistió en prestaciones médicas en el Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 149 **03/09/2013**

Artículo 1° - Establézcase un incremento del veinte por ciento (20 %) a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750, 00.-), cuyo monto corresponde a **“Viáticos y Movilidad”**, que por Decreto N° 017/13 le fuera asignado a la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti. Dicha disposición regirá con retroactividad al mes de Agosto de 2013.

Artículo 2°- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.8 (Viáticos y Movilidad).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 150 **03/09/2013**

Artículo 1° - Establézcase un incremento del veinte por ciento (20 %) a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750, 00.-), cuyo monto corresponde a **“Gastos Protocolares en forma permanente”**, que por Decreto N° 018/13 le fuera asignado a la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti. Dicha disposición regirá con retroactividad al mes de Agosto de 2013.

Artículo 2°- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.25 (Otros servicios).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 783/13, “Exención Tasa Automotor por Discapacidad”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 14 de Agosto de 2013.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 152

10/09/2013

Artículo 1°- Dejar registrados los movimientos llevados a cabo en el Cementerio local los días 08, 15 y 21 de Agosto de 2013 conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 625/10, Decreto Reglamentario N° 208/12 y atento al siguiente cuadro:

Nombre del Extinto	Cuenta a desocupar	Traslado hacia:
Arnaudo Alejandro (restos reducidos en Enero de 2013)	431	Nicho 9, Fila 2. Panteón San Juan (Cta. 356).
Morcillo Suárez, Sara Beatriz (restos reducidos en Agosto de 2013)	1111	Nicho 39, Fila 1, Pab. C1, Panteón Ntra. Sra. de la Paz (Cta. 881).
Molina, Basilio B. (restos reducidos en Agosto de 2013)	1027	Nicho 6, Fila 2, Panteón María Auxiliadora (Cta. 393).
Altamirano, Adelaida (restos reducidos en Agosto de 2013)	614	Nicho 25, Fila 2. Panteón San Mateo (Cta. 316).
Castro, Paulina Nicena	815	Traslado a Crematorio a Colonia Tirolesa.

Artículo 2°- Líbrense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 153

13/09/2013

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Alberto Bialogorski (DNI 12.667.361) la suma de Pesos Doscientos (\$ 200, 00.-), en concepto de compensación por la valiosa colaboración brindada por éste en la Segunda Fecha de Karting a Rulemanes, llevada a cabo el pasado 8 de Septiembre del corriente año en calle República Dominicana de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Cultura y Recreación).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 154

13/09/2013

Artículo 1°- Dejar sin efecto la adjudicación del inmueble denominado catastralmente como: 36- 06- 67- 08 del loteo El Cóndor, que por Decreto N° 007/07, les fuera otorgada al Sr. Roberto Ernesto Álvarez (DNI 20.260.460) y Sra. Norma Argentina Rivero (DNI 22.449.312) en razón de que los adjudicatarios no cumplieron con las obligaciones asumidas.

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 155

13/09/2013

Artículo 1° - Designase en el cargo de Autoridad Responsable del Área de Obras Privadas de la Municipalidad de Tanti, al Arquitecto Hugo Ariel Pérez (DNI 24.942.967), MP 1-9896, asumiendo a su cargo la visación y aprobación de planos correspondientes a dicha área.

Artículo 2° - La vigencia de la presente asignación será retroactiva al día 26 de Agosto de 2013.

Artículo 3°- Derógase el Decreto N° 120/12.

Artículo 4°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 156

13/09/2013

Artículo 1°- Dispóngase de la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) para los gastos que demande el Campamento organizado por personal de la Unidad Municipal de Empleo y el área de Acción Social, a llevarse a cabo en el día de la fecha en las inmediaciones del Camping Costa Río (Frampie) del cual participarán los integrantes del Club de Jóvenes.

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.04.03 (Subsidios a Instituciones y/o Cooperadoras – Otros nep).

Artículo 3°- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 157

13/09/2013

Artículo 1° - Designense a las siguientes personas como habilitadas para intervenir en los trámites de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Tanti, en un todo de acuerdo con las previsiones de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 (T.O 2004).

Profesionales Médicos

- Dra. Nélide Angélica Silvestri – MP 2662.
- Dr. Carlos A. Ramírez – MP 34582/6.
- Dr. Luciano S. Dicalbo – MP 37239/4.
- Dra. Andrea Tulián – MP 36971.
- Dr. Tulio Rivas Márquez – MP 36999/8.

Artículo 2°- Ratifícase los cargos que fueran designados por Decretos N° 053/2012 y 138/2013, a saber:

Evaluador Teórico Práctico y Autoridad de Control

- Hugo Fernando Sosa – ME 1363/11 y MT 983/11.

Profesionales Médicos

- Dra. Griselda Irene Flores – MP 31896/5.
- Dr. Roberto Antacle – MP 7048.

Dra. Myriam Garracino – MP 28407/3.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 158

20/09/2013

Artículo 1° -Autorízase la Habilitación Comercial del Complejo de Cabañas Piedra del Agua S.A., enmarcado en el rubro 63200 (Alojamiento), por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha del presente y por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 159

20/09/2013

Concédase en uso a la Sra. NICOLA BARAQUET, MIRIAN TERESA la parcela que se determine como: **fosa n° 23 de la manzana 7** del Cementerio local, para los restos mortales de **FERREYRA, MARIO RAMÓN**, fallecido el día **04/09/2013**.-

Artículo N°1- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **05/09/2013** hasta el **05/09/2014**.-

Artículo N°2- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Artículo N°3- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Artículo N°4- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 160

20/09/2013

Concédase en uso a la Sra. DOMINGUEZ, SILVINA LUCÍA la sepultura que se determine como: **Nicho n° 81, Fila 3, Pabellón A, Sector 2, del Panteón Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio local, para los restos mortales de **ABDULMALEK, LAURA YAZMÍN**, fallecido el día **24/07/2013**.-

Artículo N°1 -La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **25/07/2013** hasta el **25/07/2014**.-

Artículo N°2 -El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Artículo N°3 -Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Artículo N°4 -Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 161

26/09/2013

Artículo 1°- ADJUDICASE al Sr. Cristian Ezequiel Barrera, DNI N° 33.358.657, con domicilio en calle San Martín 131 de la Localidad de Tanti, el inmueble designado como 36-06-074-,003- Mz. 4b- lote 2, el que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo “**Hortalizas y Verduras**” cuyas

características particulares obran en el Expte. N° 296/13.

Artículo 2°- La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los dos (2) años desde su perfeccionamiento.

Artículo 3°- Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad Municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ordenanza N° 264/05.

Artículo 4°-Notifíquese de la presente adjudicación al Sr. Cristian Ezequiel Barrera.

Artículo 5°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 6°- **COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal, cumplido Archívese.

DECRETO N° 162 **26/09/2013**

Artículo 1°- ADJUDICASE al Sr. Leonardo Matías Luengo, DNI N° 35.882.399, con domicilio en calle El Olmo 675, de la Localidad de Tanti, el inmueble designado como 36-06-064-.009- Mz 3b- lote 7, el que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo “**Plantación de hierbas aromáticas**” cuyas características particulares obran en el Expte. N° 293/13.

Artículo 2°- La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los Dos (2) años desde su perfeccionamiento.

Artículo 3°- Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad Municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el Art. 2° de la Ordenanza N° 264/05.

Artículo 4°-Notifíquese de la presente adjudicación al Sr. Leonardo Matías Luengo.

Artículo 5°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 6°- **COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 163 **26/09/2013**

Artículo 1°- ADJUDICASE a la Sra. HEREDIA ANGÉLICA GRACIELA, DNI N° 30.327.585, con domicilio en calle Río 2° y Río Yuspe de la Localidad de Tanti, el inmueble designado como 36-06-066-.004- Mz 7b- lote 4, el que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo “**Árboles Frutales**” cuyas características particulares obran en el Expte. N° 294/13.

Artículo 2°- La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los Dos (2) años desde su perfeccionamiento.

Artículo 3°- Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el Art. 2° de la Ordenanza N° 264/05.

Artículo 4°- Notifíquese de la presente adjudicación a la Sra. HEREDIA, ANGÉLICA GRACIELA.

Artículo 5°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 6°- **COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 164 **26/09/2013**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. PABLO FÉLIX CIELO, D.N.I. N° 27.638.010, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 527 de la ciudad de Villa Carlos Paz, el inmueble designado como 36-06-064-006, Mz. 2b- Lote 4, el que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo “**Cría de Animales de Granja**” cuyas características particulares obran en el Expte. N° 295/13.-

ARTÍCULO 2°: La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los Dos (2) años desde su perfeccionamiento.

ARTÍCULO 3°: Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el Art. 2° de la Ordenanza N° 264/05.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese de la presente adjudicación al Sr. PABLO FÉLIX CIELO.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 6°: **COMUNIQUESE**, dese al Registro Municipal, cumplido Archívese.

DECRETO N° 165 **26/09/2013**

Artículo 1° - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos de la siguiente manera:

C U E N T A	PARTIDAS A INCREMEN TAR	P.V	INCRE MENT O	P.R
1.1 .01 .02 .02	RIESGO E INSALUBRI DAD	19,000.0 0	12,100.0 0	31,100.0 0
1.1 .01 .02 .02	TITULO	50,913.1 2	23,000.0 0	73,913.1 2
1.1 .01 .04 .03	ADMINIST. DEL HCD	45,190.6 8	38,000.0 0	83,190.6 8
1.1 .01 .04 .05	APORTE 20% C. DELIBERAN TE	48,300.2 0	20,000.0 0	68,300.2 0
1.1 .01 .04 .10	SALARIO FAMILIAR C. DELIBERAN TE	4,080.00	4,300.00	8,380.00
1.1 .01 .04 .11	TITULO C. DELIBERAN TE	6,780.00	6,000.00	12,780.0 0
1.1 .03 .01	SER. COMUNICA C. TELF. Y POST	142,000. 00	50,000.0 0	192,000. 00
1.1 .03 .04	MANT. REPAR. Y LIMPIEZA	220,000. 00	80,000.0 0	300,000. 00
1.3 .05 .02 .03	BECAS	540,433. 00	200,000. 00	740,433. 00
1.3 .05 .02 .05	GTOS. DEPORTE, CULT. Y RECREAC	25,000.0 0	10,000.0 0	35,000.0 0
1.3 .05 .02 .10	FODEMEEP	140,000. 00	50,000.0 0	190,000. 00
2.1 .07 .03	MEDIOS DE TRANSPORT E	100,000. 00	300,000. 00	400,000. 00
2.1 .08 .01 .06	OBRAS DIVERSAS	115,000. 00	50,000.0 0	165,000. 00
2.1 .08 .01 .02 .10	CONSTRUC C Y REFACION EDIF. EXIST	61,000.0 0	50,000.0 0	111,000. 00
	TOTAL A INCREMEN TAR		893,400. 00	

CU EN TA	PARTIDAS A DISMINUI R	P.V	DISMINUCION	P.R
1.1.01.10	CRED. ADICON. REFUERZO PART	1,36 3,30 0.00	- 103,40 0.00	1,259,9 00.00
1.1.03.02	ELECTRIC. ,DEPENDE NCIS GAS. AGUA	300, 000. 00	- 80,000. 00	220,00 0.00
1.1.03.09.03	JURIDICOS , CONTAB. Y AUDITORI A	290, 000. 00	- 50,000. 00	240,00 0.00
1.3.05.01.01	FOMENTO AL DEPORTE	70,0 00.0 0	- 50,000. 00	20,000. 00
1.3.05.01.02.01	PROMOC. TURIST. CONJUNT AS	50,0 00.0 0	- 40,000. 00	10,000. 00
1.3.05.01.10	OTRAS TRANSF. SECTOR PÚBLICO	95,0 00.0 0	- 60,000. 00	35,000. 00
1.3.05.02.04	INST. PROMOCI ÓN TURISTICA S	50,0 00.0 0	- 50,000. 00	-
1.3.05.02.07	OTRAS TRANSF. SECTOR PRIVADO	20,0 00.0 0	- 10,000. 00	10,000. 00
1.3.05.05.01	TRANSF. DE CAPITAL AL SEC. PUB	50,0 00.0 0	- 40,000. 00	10,000. 00
1.3.05.05.02	TRANSF. DE CAPITAL AL SEC. PRIV	10,0 00.0 0	- 10,000. 00	-
2.1.07.05	TERRESOS	50,0 00.0 0	- 30,528. 23	19,471. 77
2.1.08.04	CRED.ADI CON. REFUERZO PART	369, 471. 77	- 369,47 1.77	-
	TOTAL A DISMINUI R		- 893,40 0.00	

Artículo 2°- Con la presente compensación que lleva el N° 5 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Treinta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (\$ **32.264.150,00**)-

Artículo 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 166 26/09/2013

Artículo 1° - Autorízase a suscribir la Escritura traslativa de Dominio a favor de la Sra. Ana María Muñoz (DNI 4.858.455), del inmueble designado como: 36-06-069-010, Lote 10 – Mz. 13, ubicado en el Loteo El Cóndor, de esta Localidad de Tanti.

Artículo 2°- Los costos de la escrituración serán soportados por el adquirente.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

DECRETO N° 167 26/09/2013

Artículo 1° - Autorízase a suscribir la Escritura traslativa de Dominio a favor de la Srta. Verónica María Nuesch (Mat. Prov. 3184), del inmueble designado como: 36-06-069-011, Lote 11 – Mz. 13, ubicado en el Loteo El Cóndor, de esta Localidad de Tanti.

Artículo 2°- Los costos de la escrituración serán soportados por el adquirente.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCION N° 26 11/09/2013

Artículo 1°-Aprobar el convenio entre la Municipalidad de Tanti y la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el cual se adjunta a la presente como Anexo I .

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M , al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 27 11/09/2013

Artículo 1°: No dar lugar al Proyecto de Ordenanza presentado por el DEM en referencia a la propuesta presentada por el Sr. Alejandro Brokoff.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 28 11/09/2013

Artículo 1°-Autorizar la Carta de Intención presentada por la Municipalidad de Tanti al Banco Provincia de Córdoba S.A., la cual se adjunta a la presente como Anexo I .

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 29 25/09/2013

Artículo 1°: Rechazar el informe del Proyecto de Salud enviado por el D.E.M.

Artículo 2°: Solicitar al D.E.M_ que en un término no mayor a 7 días eleve a este Cuerpo un **Proyecto de Salud** que responda a las necesidades y reclamos en materia de salud de nuestra población: físicas, mentales, sociales y emocionales, y que contemple los determinantes subyacentes (saneamiento adecuado, agua potable y educación en materia de salud) realizado con responsabilidad para asegurar que este, y los funcionarios de gobiernos que lo sucedan, cumplan o sean obligados a cumplir con el derecho a la salud; con una rendición de cuentas transparente y sujeta al control social para garantizar los servicios orientados a la calidad y la justicia social.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 193 02/09/2013

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Sra. Adriana Castro (DNI 17.963.712) por la suma de **Pesos Dos Mil Ciento Veintiocho con veintiún centavos (2.128, 21.-)**, monto excedente que corresponde a tareas realizadas por ésta en el Centro de Salud, Dr. José Aneine en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 192/04.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 194 02/09/2013

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Sra. María Cristina Olmos (DNI 12.746.571) por la suma de **Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con veinte centavos (1.447, 20.-)**, monto excedente que corresponde a tareas realizadas por ésta en el Centro de Cuidado Infantil en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 192/04.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento

RESOLUCIÓN N° 195 02/09/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Boruso Yamila , (DNI 28.477.824), para llevar a cabo la actividad referente a kiosco- librería-expedio bebidas c/ y s/ alcohol – vta. regional, comercio sito en calle Puerto Argentino Esq. Gral. Paz de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LA MAHUIDA ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 196 02/09/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Castro Ramiro , (DNI 34.686.574), para llevar a cabo la actividad referente a kiosco- comercios no especializados , comercio sito en calle Belgrano 80de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ WP STORE ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 197 02/09/2013

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Quercia Matías (DNI 11.145.659), para llevar a cabo la actividad referente a Heladería , cuyo nombre de fantasía es “HELADERIA VENEZIA ”, por el término de un (1) año, comercio sito en calle San Martín 86-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 198 02/09/2013

Artículo 1º- Dejar sin efecto la Resolución N° 054/13 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas; y en consecuencia dar de baja a la multa que le fuera aplicada a la Cuenta N° 9219 del Sistema Informático cuyo titular de la misma es Armando Alcibiades Bustos.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 199 02/09/2013

Artículo 1º- Cancelar provisoriamente la multa que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le aplicara a la Sra. Ramona Margarita Peñalba (DNI 5.883.006), que figura en la Cuenta N° 04212 del inmueble designado catastralmente como 36-06-054-010 bajo el ítem “Multa Juzgado de Faltas – Expte. 18/12- Resol. 50/12”, sanción que corresponde a: vivienda familiar existente sin plano registrado.

Artículo 2º- Establecer como fecha de plazo para la Presentación de Plano de Relevamiento de la construcción mencionada en el artículo precedente, el día 30 de Marzo de 2014, fecha en la que la multa entrará en vigencia nuevamente en caso de constatar que no se ha cumplimentado el trámite correspondiente.

Artículo 3º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 200 02/09/2013

Artículo 1º- Expedir Nota de Débito a la Cuenta N° 06425, a nombre de Carlos Alfredo Urtubey (DNI 4.448.665), por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Ochenta con noventa y siete centavos (\$ 1.280, 97.-) en razón de que por error abonara reiteradamente los mismos períodos, que incluyen los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y hasta la cuota N° 3 de 2013.

Artículo 2º- Acreditar la suma mencionada en el artículo precedente a favor de la **Cuenta N° 06426**, a nombre de Carlos Alfredo Urtubey (DNI 4.448.665) atento a los fundamentos manifestados ut supra.

Artículo 3º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 201 15/09/2013

SIN LEGISLAR.

RESOLUCIÓN N° 202 06/09/2013

Artículo 1º- Autorizar la exhumación de los restos mortales de María Elisa Bustos y de Sixta Rosario Polanco de Diaz, que se hallan ubicados en Fosa 3, Mz. 31 (Cta N° 1218); y Fosa 4, Mz 31 (Cta N° 1219) respectivamente, para el traslado de los mismos a Panteón Particular, situado en Lote 4, Mz. 3 (Cta. N° 25) del Cementerio local.

Artículo 2º- Líbrense las Fosas del Cementerio local mencionadas en el artículo precedente para una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 203 12/09/2013

Artículo 1º- Autorizar la Quita de Intereses generados en la Cuenta N° 07472 del inmueble identificado como 36-06-050-004, recargo correspondiente a la multa aplicada en el año 2010 mediante Resolución N° 39/10 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas cuyo monto asciende a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Siete con doce centavos (267, 12.-).

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 204 12/09/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Bustos Jorge Iván , (DNI 27.485.074), para llevar a cabo la actividad referente a Complejo departamental, comercio sito en calle San Martín y Ruta 28 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CABAÑAS EL ALTO ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 205 12/09/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Palmerio Carlos Alberto , (DNI12.137.841), para llevar a cabo la actividad referente a verdulería , comercio sito en calle Belgrano 36 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LO DE CARLITOS”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 206 12/09/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Quercia Verónica Amalia , (DNI 25.878.673), para llevar a cabo la actividad referente a rotisería – Expendio de bebidas c/s alcohol, comercio sito en calle Belgrano 29 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “EL ALMACEN DE LOS ANTOJOS ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 207 12/09/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Guzmán Gabriel Sebastián, (DNI 29.590.605), para llevar a cabo la actividad referente a Maxikiosco-Regionales-Bebidas, comercio sito en calle Córdoba 14 Local 2, de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DULCE TENTACIÓN STORE”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 208 12/09/2013

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Barrigón Héctor Andrés, (DNI 28.127.037), para llevar a cabo la actividad referente a pinturería- venta artículos de piletas, comercio sito en calle Ruta Provincial N° 28 Km. 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PINTURERIA TUCAN”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos,

Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 209 **12/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sra. Guglielmi Ana María, (DNI 17.935.812), para llevar a cabo la actividad referente a Comercialización de lotería , comercio sito en calle San Martín 360 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "FORTUNA".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 210 **13/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Olmos Ezequiel, (DNI 28.981.785), para llevar a cabo la actividad referente a Ejecución y Mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, la actividad se desarrollara como un servicio personal directo, domicilio de contratación calle El Geranio N° 363 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DRIVERTEL S.R.L".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 211 **12/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Lavizzini Mabel ,(DNI 05.499.621), para llevar a cabo la actividad referente a complejo de cabañas , comercio sito en calle Publica s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "COMPLEJO LOS SAUCES".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 212 **13/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar provisoriamente y por única vez a la Sra. Torres Yesica Elizabeth (DNI 33.999.479), para llevar a cabo la actividad referente a, remisería (Agencia de Remis, con vehiculo Chevrolet Corsa, dominio MKQ 725, dominio EQK 663, dominio MWA 156, cuyo nombre de fantasía es "REMISES TANTI ", Hasta el día 02/01/2014, comercio sito en calle San Martín 320-de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 213 **17/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Stisin Mario Enrique (DNI 17.018.046), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant- Cena Show- Alquiler para eventos , cuyo nombre de fantasía es " RESTAURANT ANTILOPE ", por el término de setenta y cuatro (74) días , comercio sito en calle Copina 690 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 214 **17/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Paredes Mariano (DNI 06.697.681), para llevar a cabo la actividad referente a, TAXI CHAPA N° 018 dominio HZJ 570, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Dean Funes s/n -de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 215 **19/09/2013**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
03402	ABREGU, José Alberto	1995/03 a 2007/12
00503	BARAZZOTTO, Héctor R.	1998/02 a 2007/12
04129	OCHOA, Lucia Guadalupe	2006/01 2007/12
00698	ALTAMIRANO de PEREZ	2001/01 a 2007/12
03786	GODOY, Claudia Susana	2005/05-06 y 2007/01-12

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216 **20/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Destrade Néstor E, (DNI 06.078.910), para llevar a cabo la actividad referente a complejo de cabañas , comercio sito en calle El Cardenal /El Águila 621 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS EL MIRADOR".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 217 **20/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Del Prado Gerardo (DNI 20.532.540), para llevar a cabo la actividad referente a Ferretería, cuyo nombre de fantasía es "FERRETERIA DEL PRADO", hasta el día 29/11/2013 , comercio sito en calle Ruta 28 y Avenida Venezuela de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 218 **20/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Vittone Gustavo Daniel, (DNI 16.530.340), para llevar a cabo la actividad referente a Inmobiliaria , comercio sito en calle Ruta Provincial 28 de la localidad de Tanti cuyo nombre de fantasía es “ INMOBILIARIA”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 219 **20/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Prandi Claudia Rita (DNI 20.256.181), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “COMPLEJO TURISTICO LIHUE ” ,hasta el día 29/11/2013 , comercio sito en calle Taninga y Republica Argentina de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 220 **20/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Lougedo Julián , (DNI 20.696.061), para llevar a cabo la actividad referente a Venta de pollos –venta de cerdo – venta de huevos, comercio sito en calle San Martín 141 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ GRANJA SAN ANDRES ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 221 **20/09/2013**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago correspondiente a la deuda por Tasa Automotor de la Cuenta N° DLM 910, desde 2003/01 hasta 2007/06 inclusive.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 222 **20/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr Raposo Martín Luis (DNI 23.317.114), para llevar a cabo la actividad referente a Ferretería, cuyo nombre de fantasía es “FERRETERIA EL PINO”, por el término de sesenta y ocho (68) días , comercio sito en calle Ruta Provincial 28 esquina España de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 223 **20/09/2013**

Artículo 1°- Proceder a la exhumación de los restos de la difunta Hilda Heredia, ubicados en fosa 1, Mz. 33 del Cementerio local para su reducción y traslado a osario municipal.

Artículo 2°- Tomar la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (\$ 444, 00.-), correspondiente al pago de Concesión y Tasa de Mantenimiento e Higiene de la Cuenta N° 1248, año 2013 como parte de pago de la tarea mencionada en el artículo precedente en razón de que dicha concesión será entregada antes de la finalización del período abonado.

Artículo 3°- Dejar constancia de que el saldo a pagar por la Sra. Elsa Volpi, concesionaria de la Cuenta N° 1248 asciende a la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos (\$ 232, 00.-).

Artículo 4°- Librar la Fosa mencionada en el artículo 1° de la presente para una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, mantener en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 5°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 224 **24/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Serrano Víctor (DNI 22.397.088), para llevar a cabo la actividad referente a, taxi CHAPA N° 008 dominio KSG 527, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Scout Argentina s/n -de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 225 **24/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Mattheus Federico Leopoldo , (DNI 31.768.100), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant- Cena Show , comercio sito en calle Ruta 28 Esq. Achalade la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PIEROMONTI ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 226 **24/09/2013**

Artículo 1°- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 190/13, de fecha 21 de Agosto de 2013, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: “*Artículo 1° - Crear una Tasa Personal a nombre del Sr. José Eduardo FARKAS, a fin de expedir Nota de Crédito a su favor por la suma de Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve con un centavo (\$ 1.289, 01.-) cuyos motivos se hallan argumentados en la normativa enunciada ut supra*”.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 227 **25/09/2013**

Artículo 1°- Dejar sin efecto el Acta de Constatación N° 01788, que fuere labrada por agentes de inspección municipal el día 25 de Agosto de 2013 en razón de que el Sr. Federico Rubiés, concesionario del Balneario El Diquecito, presentó el correspondiente descargo cuyas razones han sido justificadas.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 228 **26/09/2013**

Artículo 1°- Habilitar al Sr Feraud Alberto Enrique (DNI 21.409.172), para llevar a cabo la actividad referente a, taxi CHAPA N° 007 dominio GDL 138 por el termino de un (1) Año, cuyo nombre de fantasía es “TAXI ALBERTO”, comercio sito en calle Manuel Belgrano 123 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 229 **26/09/2013**

Artículo 1°- Aplicar al Sr. Federico Alberto Rubés (DNI 28.693.052), concesionario del Balneario Municipal El Diquecito, una multa por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500, 00.-) en concepto de sanción por incumplimiento del Artículo N° 14, Anexo I de la Ordenanza N° 720/12.

Artículo 2°- Refrendar, comunicar al interesado y a las áreas competentes para su cumplimiento.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	66297.87
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	27205.31
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	20.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	8393.87
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	34485.87
DERECHOS DE OFICINA	24237.23
REGISTRO CIVIL	1441.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	15695.26
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	65655.30

INSPECCIÓN SANITARIA	659.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	56692.74
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1707.69
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	232568.38
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	0.00
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	5853.83
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	2389.46
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	47231.83
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1212.69
INGRESO POR EVENTO	0.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	896108.71
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	22014.53
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	30294.72
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	6946.77
VENTA DE BIENES	0.00

PATRIMONIALES	
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
NO CLASIFICADOS	370097.31
INGRESOS VARIOS DEL AREA DE SALUD	4800.00
TOTAL	1922039.37

EGRESOS

PERSONAL	1481919.11
BIENES DE CONSUMO	118568.70
SERVICIOS	472209.66
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	60967.78
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	265396.73
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0.00
BIENES DE CAPITAL	345908.23
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	106422.42
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	636646.18
APORTES DE CAPITAL	7267.69
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	37660.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	318625.42
TOTAL	3851592.76